

**REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**

VALLENAR, 28 de Marzo de 2014.

DECRETO EXENTO N° 1667

VISTOS:

- 1.- Orden de Compra N° 5350-796-SE13 emitida a Comercializadora de Insumos Médicos Ltda.
- 2.- La necesidad de regularizar cancelación depositada erróneamente en otra empresa.
- 3.- El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar **“Por Orden del Sr. Alcalde”**.
- 4.- Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.-Déjese sin efecto decreto N° 250 del 06 Marzo de 2014, por error involuntario en el número del depósito de cuenta corriente.

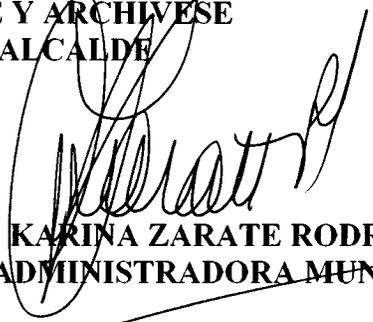
2°.-Autorízase a la unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, cancelar factura N°6279 (insumos de curaciones) de empresa Comercializadora de Insumos Médicos Ltda. Rut.:76.042.903-1, por la suma de \$174.216.- (ciento setenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos) depositada erróneamente en empresa Comercializadora Medica Ltda., Rut.: 78.124.770-7

3°.- Déjese establecido que la empresa Comercializadora Medica Ltda., reintegró el valor antes mencionado (se adjunta comprobante de depósito N°EZ 3278681 a nombre de la I. Municipalidad de ValLENAR y Comprobante de Ingresos N°26 de 20.03.14).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY EARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Arch. Salud Municipal
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/DRA/PSG/CRT/kvv.-